

Aprueban acusación constitucional contra Fujimori

Lima (EFE).- El Congreso de Perú aprobó hoy por unanimidad acusar constitucionalmente al ex presidente Alberto Fujimori por delitos de lesa humanidad y abrió el camino para que la Justicia pueda formular una petición de extradición ante el Gobierno japonés.

El pleno del Congreso dejó así en manos del Ministerio Público la apertura o no de un proceso penal contra el ex mandatario por el asesinato de 15 personas, el tres de noviembre de 1991, en el distrito limeño de Barrios Altos, y de nueve estudiantes y un profesor en la Universidad La Cantuta, el 18 de julio de 1992.

Fujimori fue acusado de presunto "coautor" de las matanzas de 25 personas a manos de un "escuadrón de la muerte" integrado por militares que se hacía llamar "Grupo Colina".

La subcomisión parlamentaria que investigó los caso de Barrios Altos y la Universidad La Cantuta declaró al ex mandatario presunto responsable de los delitos de asesinato en la modalidad de homicidio calificado, lesiones graves y desaparición forzada.

El parlamentario Daniel Estrada, que preside la subcomisión, declaró ante el pleno del Congreso que los atentados de Barrios Atos y La Cantuta constituyen "crímenes de lesa humanidad, y como delitos internacionales, son perseguibles universalmente".

El dictamen fue aprobado por 75 votos a favor y ninguno en contra, ya que la parlamentaria Martha Chávez, que estuvo presente durante parte del debate, se retiró antes de la votación en señal de protesta.

El ministro peruano de Relaciones Exteriores, Diego García Sayán, manifestó que, si bien existían graves acusaciones por corrupción y violaciones de derechos humanos contra el régimen de Fujimori, hasta el momento sólo había progresado una acusación constitucional contra el ex mandatario por los delitos de abandono del cargo e incumplimiento de sus deberes.

Fujimori es investigado por la Justicia peruana a raíz de su viaje a Japón, en noviembre pasado, cuando renunció al poder en medio del escándalo que desató el hallazgo de cuentas millonarias a nombre de su ex asesor Vladimiro Montesinos, encarcelado en Perú.

Según el informe acusatorio presentado al pleno, el ex presidente Fujimori (1990-2000) "estableció una política encubierta de implantación de un programa de violación sistemática de derechos humanos, como parte de una estrategia en la

lucha contrasubversiva".

Agrega que, en ese contexto, nació un comando de aniquilamiento clandestino autodenominado "Colina", integrado por 35 militares, a los que se dotó de material logístico y recursos para realizar sus actividades bajo el mando directo de Vladimiro Montesinos, acusado de corrupción y de violación de los derechos humanos.

Según Estrada, las matanzas perpetradas en 1991 y 1992 "son parte d un plan, de un programa dirigido desde una alta instancia del poder".

"No podía ocurrir un hecho de esa naturaleza sino había anuencia de las máximas instancias del poder", manifestó.

Estrada señaló que no puede haber pruebas documentales de que Fujimori ordenó ejecutar las matanzas de los 25 civiles bajo la presunción de que eran miembros de Sendero Luminoso porque estos hechos formaban parte de operaciones secretas de inteligencia.

Sin embargo, presentó otras pruebas documentales, como un memorando en el que Fujimori recomienda en 1991 el ascenso de los miembros del "Grupo Colina".

Fujimori incluso felicita al mayor retirado Santiago Martín Rivas, ex jefe de "Colina" y Carlos Pichilingue, entre otros, por prestar "eficiente servicio de defensa a los altos valores de la democracia y de la seguridad nacional".

"Aquí está la prueba de que el ex presidente Alberto Fujimori sabía de que Martín Rivas y demás participaban de este grupo supuestamente clandestino", mantuvo.

Asimismo, Estrada recordó que Fujimori aprobó una ley de amnistía a favor de Rivas y el resto de su grupo de aniquilamiento en 1995.

El legislador presentó los testimonios del ex comandante general del Ejército, general José Cacho; el ex presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Nicolás de Bari Hermoza Ríos, y de Luz Barreto, hermana de la ex agente de inteligencia asesinada Mariela Barreto.

Estrada puso de relieve que la legislación peruana establece sólo para el delito de asesinato en la modalidad de homicidio calificado una pena no mayor de 25 años de prisión ni menor de 15.

Su colega Heriberto Benítez, del Frente Independiente Moralizador (FIM), señaló que "es cierto que Fujimori no apretó el gatillo" pero "sí ocupó la parte de instigador".

Por su parte, el procurador adjunto para casos de violaciones de derechos humanos, César Azabache, señaló que "la acusación de un mandatario en este tipo de crímenes es definitiva en cualquier país del mundo".

"Con las pruebas que se tienen ya se le podría abrir proceso", manifestó al tiempo de expresar su confianza en que "Japón reconozca los delitos cometidos por el ex presidente".

El Comercio

26/8/01